

7518 REAL DECRETO 409/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Carlos Rey Muñiz.

Visto el expediente de indulto de don Carlos Rey Muñiz con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de Pontevedra que, en sentencia de fecha 26 de enero de 1994, le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Carlos Rey Muñiz la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7519 REAL DECRETO 410/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Modesto Toribio Rodríguez Redondo.

Visto el expediente de indulto de don Modesto Toribio Rodríguez Redondo con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 1 de Santiago de Compostela que, en sentencia de fecha 1 de abril de 1993, le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento de la prestación social sustitutoria del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Modesto Toribio Rodríguez Redondo la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7520 REAL DECRETO 411/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Francisco Ruiz Limones.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Ruiz Limones con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 23 de Barcelona que, en sentencia de fecha 8 de febrero de 1995, le condenó, como autor de un delito de negativa a cumplir la prestación social sustitutoria del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Francisco Ruiz Limones la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7521 REAL DECRETO 412/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don José Luis Sacau Fontenla.

Visto el expediente de indulto de don José Luis Sacau Fontenla con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 2 de Pontevedra que, en sentencia de fecha 21 de febrero de 1994, le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don José Luis Sacau Fontenla la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7522 REAL DECRETO 413/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Sergi Sedo Montamat.

Visto el expediente de indulto de don Sergi Sedo Montamat con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, incoado en virtud de exposición elevada al Gobierno al amparo de lo establecido en el artículo 4.º, apartado tercero, del Código Penal, por el Juzgado de lo Penal número 3 de Tarragona que, en sentencia de fecha 18 de julio de 1994, le condenó, como autor de un delito de negativa al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Sergi Sedo Montamat la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7523 REAL DECRETO 414/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Jorge Acha Pinillos.

Visto el expediente de indulto de don Jorge Acha Pinillos con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Valladolid, en sentencia de fecha 19 de mayo de 1994, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 1 de Valladolid, de fecha 26 de noviembre de 1993, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Jorge Acha Pinillos la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7524 REAL DECRETO 415/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don José Carlos Alonso Sánchez.

Visto el expediente de indulto de don José Carlos Alonso Sánchez con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 1 de A Coruña, en sentencia de fecha 17 de abril de 1995, como autor de un delito contra el deber de prestación del servicio militar, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1992, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don José Carlos Alonso Sánchez la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7525 REAL DECRETO 416/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Víctor Manuel Álvarez González.

Visto el expediente de indulto de don Víctor Manuel Álvarez González, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo, en sentencia de fecha 8 de mayo de 1995, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Víctor Manuel Álvarez González la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de tres años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7526 REAL DECRETO 417/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Luis Álvarez Soto.

Visto el expediente de indulto de don Luis Álvarez Soto, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Audiencia Provincial de Cádiz, en sentencia de fecha 12 de abril de 1996, resolutoria de recurso de apelación interpuesto contra otra del Juzgado de lo Penal número 3 de Jerez de la Frontera, de fecha 16 de enero de 1996, como autor de un delito de atentado, a la pena de un mes y un día de arresto mayor y dos faltas de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor por cada una de las dos faltas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante, por hechos cometidos en el año 1993, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en conmutar a don Luis Álvarez Soto las penas privativas de libertad pendientes de cumplimiento, por otra de sesenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 200 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no abandone el tratamiento que tiene iniciado hasta alcanzar la total rehabilitación y no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7527 REAL DECRETO 418/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Francisco Javier Fernández Irazábal.

Visto el expediente de indulto de don Francisco Javier Fernández Irazábal, con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Vizcaya, en sentencia de fecha 4 de noviembre de 1993, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor y multa de 1.000.000 de pesetas, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1991, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en conmutar a don Francisco Javier Fernández Irazábal la pena privativa de libertad impuesta, por otra de cuarenta días-multa, a satisfacer en cuotas diarias de 5.000 pesetas, cuyo inicio y forma de cumplimiento será determinado por el Tribunal sentenciador, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso, en el plazo de cinco años desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7528 REAL DECRETO 419/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Juan Carlos Fernández Merino.

Visto el expediente de indulto de don Juan Carlos Fernández Merino con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 3 de Oviedo, en sentencia de fecha 19 de mayo de 1993, como autor de un delito de negativa al cumplimiento de la prestación social sustitutoria, a la pena de dos años, cuatro meses y un día de prisión menor e inhabilitación absoluta durante el tiempo de la condena y accesorias, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Juan Carlos Fernández Merino la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, dejando subsistentes los demás pronunciamientos contenidos en sentencia, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso durante el tiempo de normal cumplimiento de la condena.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN

7529 REAL DECRETO 420/1998, de 13 de marzo, por el que se indulta a don Juan Marcelino Gallardo Moreno.

Visto el expediente de indulto de don Juan Marcelino Gallardo Moreno con los informes del Ministerio Fiscal y del Tribunal sentenciador, condenado por el Juzgado de lo Penal número 5 de Barcelona, en sentencia de fecha 5 de octubre de 1993, como autor de un delito continuado de robo con fuerza, a la pena de seis meses y un día de prisión menor, con las accesorias de suspensión de todo cargo público y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena, por hechos cometidos en el año 1990, a propuesta de la Ministra de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de marzo de 1998,

Vengo en indultar a don Juan Marcelino Gallardo Moreno la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de dos años, desde la publicación del presente Real Decreto.

Dado en Madrid a 13 de marzo de 1998.

JUAN CARLOS R.

La Ministra de Justicia,
MARGARITA MARISCAL DE GANTE Y MIRÓN